



EMBAJADA DE MÉXICO ANTE EL REINO DE PAÍSES BAJOS

1o. al 30 de noviembre de 2015

Organismo	Sesión	Intervención
Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (14 ^a sesión 18-26 noviembre de 2015, La Haya)	<ul style="list-style-type: none">• Debate General de la Asamblea de Estados Partes (Segunda Sesión Plenaria)	Embajador Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos (Jefe de Delegación)

INTERVENCIÓN DE MÉXICO EN EL DEBATE GENERAL DE LA 14^a SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

La Haya, a 18 de noviembre de 2015

Muchas gracias Señor Presidente.

Extiendo a Usted el reconocimiento de México por su labor como Presidente de la Asamblea de los Estados Partes durante este primer año de su encargo y refrendo nuestro decidido apoyo en sus tareas.

Extiendo también nuestra felicitación a la Jueza Silvia Fernández de Gurmendi por su elección como Presidenta de la Corte Penal Internacional, y por las tareas realizadas en estos primeros meses de su gestión.

Felicitamos y damos también la bienvenida a Palestina, por su ratificación del Estatuto de Roma y su ingreso a esta Asamblea.

Señor Presidente:

A trece años de su existencia, la Corte Penal Internacional ha tenido innegables avances progresivos. Durante este año, se confirmó la primera sentencia condenatoria del tribunal y continuaron los avances en los procesos judiciales, la participación de víctimas y los criterios para el otorgamiento de reparaciones. México reconoce y felicita a la Corte por estos progresos que nos benefician a todos.

Desafortunadamente, la Corte continúa enfrentando importantes retos para cumplir plenamente con el mandato que le conferimos en la Conferencia de Roma.

En primer lugar, persiste el reto de lograr la universalidad del Estatuto. Lamentamos que algunos de los Estados que tienen un papel clave en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, aún no sean parte del Estatuto, y que algunos otros Estados que aspiran a tener ese papel, tampoco lo sean.

Ello está vinculado con la importancia de evitar la politización en la remisión de situaciones por el Consejo de Seguridad. Refrendo el llamado de mi país para que el Consejo lleve a cabo dichas remisiones con base en criterios objetivos y no politizados.

Deseo aprovechar este espacio para recordar que México impulsó recientemente, junto con Francia, el establecimiento de un marco para restringir el recurso al uso del veto frente a crímenes atroces que son competencia de la Corte. Nos congratulamos por el apoyo creciente a esta iniciativa, que ha sido suscrita ya por 81 Estados

Instamos a los Estados que aún no lo han hecho a ratificar el Estatuto de Roma y a sumarse a esta iniciativa.

En segundo lugar, debemos subrayar que la Corte sigue enfrentando, como un obstáculo real a su labor, la falta de cooperación de Estados de todas las regiones.

En este sentido, estudiaremos con interés las propuestas que se han formulado para fortalecer las estrategias de arresto de individuos sujetos a órdenes de detención de la Corte, así como los esquemas de localización, aseguramiento y confiscación de sus activos.

En tercer lugar, deseo referirme al reto que enfrenta la Corte en materia presupuestal.

Como uno de los principales contribuyentes al presupuesto, México reitera la importancia de que la Corte cuente con los recursos suficientes para cumplir con su mandato. Debido a severas restricciones presupuestales, mantenemos una política de crecimiento nominal cero del presupuesto en todos los organismos internacionales. Sin embargo, estamos dispuestos a examinar las solicitudes que para este fin nos presente la Corte.

Al mismo tiempo, enfatizamos que la asignación de recursos a la Corte debe acompañarse de un ejercicio eficiente y responsable del presupuesto, y dedicarse estrictamente a las funciones y facultades previstas en el Estatuto de Roma.

Si bien coincidimos en la importancia del fortalecimiento de las capacidades nacionales, existen muchos otros mecanismos y foros internacionales y regionales, también financiados por los Estados, que sí tienen competencia expresa para llevar a cabo dichas actividades. Por ello, estimamos que éstas no deben incluirse en los Planes Estratégicos de los órganos de la Corte. Asimismo, la conexidad de delitos no puede servir de vehículo para ampliar la competencia de la Corte más allá de los crímenes internacionales tipificados en el Estatuto de Roma.

En cuanto a los exámenes preliminares, el uso eficiente de los recursos requiere criterios claros para que puedan cerrarse aquellos exámenes en los casos en que no esté convencida de que se hayan cumplido los requisitos bajo el artículo 53 del Estatuto, en lugar de mantenerlos activos por periodos prolongados en uso

también de los recursos del tribunal. El propósito de los exámenes preliminares no es, como se ha dicho, el fortalecimiento de las capacidades nacionales.

Relacionado con ello, debe revisarse la política en materia de publicidad de exámenes preliminares. La publicidad de los mismos es discrecional, y la confidencialidad del examen bajo un enfoque holístico, al menos hasta haber examinado la capacidad y voluntad del Estado de investigar y enjuiciar, es vital para promover la adecuada cooperación del Estado y hacer más expedito el examen, lo cual conlleva también un uso más eficiente del presupuesto.

Señor Presidente,

En esta era de retos, México refrenda su compromiso de colaborar con la Corte Penal Internacional hacia el fortalecimiento del sistema creado por el Estatuto de Roma. Reiteramos, con ello, nuestro compromiso con el objetivo común del combate a la impunidad por los crímenes más graves contemplados en el Estatuto.

Muchas gracias.